



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/008 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380125 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE DE LAS PALMAS, ENTRE CALLE ENRIQUE GONZALEZ LORCA Y PROLONGACIÓN MORELOS, COL. LAS PALMAS”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 15 de agosto de 2018, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rio Blanco, Ver., se publica el siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

FALLO

PRIMERO: La empresa persona física **MANUEL FERNANDO LOYO LOYO**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del presente concurso.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/008 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380125 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE DE LAS PALMAS, ENTRE CALLE ENRIQUE GONZALEZ LORCA Y PROLONGACIÓN MORELOS, COL. LAS PALMAS”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **MANUEL FERNANDO LOYO LOYO**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Rio Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **MANUEL FERNANDO LOYO LOYO**, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **17 de agosto de 2018** a las **13:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz NO. 7** entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Rio Blanco, Ver.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

Recibido Original 16-08/18

8-1-8-0-9 / Recibido Original 16-08-18

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

ING. DAVID VELASQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA
Director de Obras Publicas